

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso de Expropiación N° 110013103-021-2021-00307-00 (Dg)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

AVÓQUESE conocimiento de la demanda de expropiación presentada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI - contra el señor IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO y BANCO DE BOGOTÁ.

En firme el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho con el fin de continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA